

# El Constitucional pone fin al recorrido judicial contra el trasvase del Ebro

El tribunal rechaza nueve años después la primera demanda del Gobierno murciano y respalda la derogación de la obra por parte de Zapatero

07.03.13 - 01:14 - M. BUITRAGO | ALICANTE.

En los últimos meses el Tribunal Constitucional ha rechazado uno tras otro la media docena de recursos de inconstitucionalidad presentados por varios gobiernos autonómicos, principalmente los de Murcia y la Comunidad Valenciana, en contra de la reforma del Plan Hidrológico Nacional que acometió el gobierno de Rodríguez Zapatero en el año 2004, principalmente en lo que afectaba a la derogación del Trasvase del Ebro y a las facultades otorgadas a la Generalidad de Cataluña para regular los caudales ambientales en el Delta. Quedaba por resolver el primer recurso que presentó el Ejecutivo murciano en julio de 2004, que también ha sido rechazado en una sentencia del pasado 28 de febrero que tuvo como ponente al magistrado Juan José González Rivas.

El Pleno del Tribunal Constitucional presidido por Pascual Sala ha respaldado la decisión que tomó Rodríguez Zapatero de derogar el acueducto desestimando los cuatro supuestos motivos de inconstitucionalidad planteados por Murcia, básicamente porque no ha aportado ninguna razón que justifique que el Gobierno central utilizó indebidamente la vía legislativa del real decreto ley o que incurriera en un caso de arbitrariedad de los poderes públicos.

Nada más llegar al poder, el Gobierno socialista eliminó este trasvase modificando la ley del PHN del año 2001, la cual había contado previamente con el apoyo de más del 75% del Consejo Nacional del Agua. La sentencia reconoce asimismo la validez del requisito de extraordinaria y urgente necesidad, «sin entrar a valorar la bondad técnica de las medidas aprobadas ni su oportunidad e idoneidad para paliar las deficiencias hídricas que han aquejado secularmente a las cuencas mediterráneas, juicios que no compete formular». El TC añade que no existió un uso abusivo y arbitrario del decreto ley.